

Anexo 2. Matriz de riesgos contractuales

Descripción del riesgo	Calificación (probabilidad e impacto) y sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos Económicos (Art 51 num 1)¹			
Variaciones en las condiciones del mercado que afecten los precios para la prestación del servicio .	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque la Tasa Representativa del Mercado -TRM- tiene un comportamiento variable e incierto con fluctuaciones diarias, su impacto sería ALTO porque esto afecta los precios de importación de los insumos y/o repuestos de las máquinas requeridos por el proveedor.	El contrato se pactará en pesos colombianos y no en dólares, además la vigencia de los precios será por toda la vigencia del contrato, es decir, no serán modificables.	Contratista
Precios superiores a los del mercado	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque el proceso se realizará a través de invitación pública para garantizar una mayor participación de proveedores; el impacto sería ALTO , porque implica una mayor inversión de recursos para la Contratante y un menor número de servicios.	La UdeA deberá estructurar una metodología en el pliego de condiciones donde se otorgue gran peso en la evaluación al factor precio. Además deberá establecer precios techo por tipo de servicio para evitar superar los valores determinados en el estudio de mercado.	UdeA
Desabastecimiento de los insumos requeridos para prestar el servicio	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA dado que el mercado de tintas y de papel cuenta con gran oferta y disponibilidad a nivel nacional. Su impacto sería ALTO , puesto que afecta los tiempos de respuesta (oportunidad) para atender los usuarios.	La UdeA no exigirá marcas en los insumos ni en las máquinas para prestar el servicio, solo el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, por lo que el proveedor podrá contar con alternativas de abastecimiento. Además, se compartirá el histórico de los servicios prestados para que el contratista cuente con un nivel de inventarios adecuado para atender la demanda.	Contratista
Riesgos sociales y políticos (Art 51 num 2)			

¹ **Riesgos económicos:** Son aquellos derivados del comportamiento y condiciones del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, comportamiento de la moneda y especulación de los mismos, entre otros.

Vicerrectoría Administrativa

Hechos de paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público	La probabilidad de ocurrencia es ALTA dado que se han presentado actos de terrorismo interno y orden público con enfrentamiento entre la fuerza pública y la población civil y con graves afectaciones a la economía (incremento de precios, desempleo, escasez de bienes, etc); El impacto es ALTO porque afecta la ejecución normal del Contrato, la disponibilidad de insumos y el incremento de los precios.	La UdeA y el Contratista deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos. La Interventoría debe revisar la ejecución del contrato y las particularidades exógenas que se presenten, para decidir si debe continuar o no con la prestación del servicio.	UdeA y Contratista
Riesgos Operacionales (Art 51 num 3)²			
Incumplimiento del proveedor por condiciones financieras poco favorables	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque se pretende seleccionar Proveedores con indicadores financieros, de experiencia y organizacionales adecuados a las necesidades de la UdeA . El impacto sería ALTO , porque se afectan las actividades misionales y administrativas	La UdeA debe exigir indicadores financieros de liquidez, capital de trabajo y endeudamiento y de experiencia, como requisitos habilitantes.	UdeA
El Proveedor no cumple con los requerimientos establecidos en el contrato para entregar un servicio conforme	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque se definen las características básicas y esenciales que deben cumplir los servicios conformes, los insumos y las máquinas. El impacto sería ALTO , porque las necesidades de las UAA quedarían insatisfechas, además, se incurriría en reprocesos y reclamos entre las partes.	La UdeA debe establecer en los TdR: (i) condiciones para la prestación del servicio, para promover y/o motivar a que el Proveedor entregue de forma oportuna, todos productos solicitados; (ii) requisitos mínimos habilitantes (capacidad organizacional, indicadores financieros, etc), adecuados y proporcionales, que garanticen una buena selección del Proveedor ; (iii) especificaciones técnicas de los insumos y de las máquinas que permitan comparar y evaluar propuestas de forma objetiva; (iv) el mantenimiento de las máquinas está a cargo del	UdeA, Contratista y Aseguradora

² **Riesgos operacionales:** Son aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.



Vicerrectoría Administrativa

		<p>contratista, (v) Trasladar el riesgo a la Aseguradora, mediante póliza de cumplimiento y de calidad del servicio.</p> <p>El Proveedor está en la obligación de reponer los servicios no conformes bien sea porque no fueron los efectivamente solicitados o porque no cumplen las condiciones de calidad pactadas.</p>	
<p>Adjudicación a Proveedor sin capacidad para soportar la operación del contrato.</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es MEDIA, porque se establecen criterios objetivos y en varias instancias son revisados y ajustados. El impacto sería ALTO, porque las necesidades de las UAA quedan insatisfechas ante un posible incumplimiento del contrato.</p>	<p>La UdeA debe establecer en los TdR: (i) requisitos habilitantes (capacidad organizacional, indicadores financieros, etc), adecuados y proporcionales, que garanticen una buena selección del Proveedor; (ii) condiciones para la prestación del servicio para promover y/o motivar a que el Proveedor entregue de forma oportuna, todos los servicios requeridos y aprobados por los ordenadores del gasto.</p>	UdeA
<p>Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA porque se seleccionará un Proveedor con capacidad técnica, administrativa, logística y experiencia para cumplir con las obligaciones contractuales. El impacto sería ALTO porque afectaría actividades misionales y de apoyo.</p>	<p>La UdeA definirá características mínimas que deberá cumplir el personal que prestará el servicio, el software de apoyo para el seguimiento de los servicios ejecutados, los recorridos periódicos y demás.</p> <p>El Proveedor debe revisar, adecuar y actualizar sus procesos, procedimientos, parámetros y sistemas de información, para garantizar los buenos niveles de servicio.</p>	UdeA y Contratista
<p>Baja participación de Proponentes</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es MEDIA, porque es un proceso de invitación pública y en el mercado se evidencian diferentes proveedores del servicio, incluso con experiencia en el sector público. El impacto es MEDIO, porque implicaría poca competencia en la invitación y menor oportunidad de obtener mejores precios.</p>	<p>La UdeA debe: (i) socializar la intención de la Universidad y la existencia de la invitación pública para contratar el servicio para promover la participación de Proponentes y la consecución de precios competitivos a través del proceso de Gestión de Proveedores.</p>	UdeA

Vicerrectoría Administrativa

Incumplimiento del Contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	La probabilidad de ocurrencia es BAJA por el conocimiento y experiencia institucional, además, por la exigencia previa de acreditar el pago a los empleados antes de pagar al Contratista; el impacto sería ALTO porque puede afectar la prestación del servicio y la imagen reputación del Contratante, por los conflictos laborales.	(i) Se exigirá póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; (ii) Declaratoria de incumplimiento del Contrato derivado del incumplimiento del Contratista con sus obligaciones laborales. Se traslada el riesgo a la Aseguradora.	Contratista y Aseguradora
Riesgo de Corrupción (Art 51 num 9)³			
Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El impacto es ALTO , porque se ve afectada de manera negativa: a) la imagen pública de la UdeA , frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la UdeA ; c) los intereses económicos de la UdeA .	La UdeA tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además se presenta vigilancia del contrato así: a) Por la interventoría del contrato; b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación; b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas. El Proveedor debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la ocurrencia de los hechos de corrupción e impedir que sus	UdeA y Contratista

³ **Riesgo de corrupción:** Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.



Vicerrectoría Administrativa

		<p>empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio de contratos.</p> <p>La UdeA o el Proveedor tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.</p>	
--	--	--	--